



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 826

Cali, Agosto veinte (20) del dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda de FIJACIÓN DE ALIMENTOS, instaura demanda a través de apoderado judicial por la señora Edna Nathaly Pérez quien representa los intereses de su hija contra el señor Cristian Ali Solarte Palacios, observa el Despacho que la misma adolece de las siguientes fallas:

1. No indica la forma y las evidencias que acrediten como obtuvo la dirección física del demandado, tal y como lo exige el inciso 2° del artículo 8° del Dec. 806 de 2020.
2. Omitió precisar el domicilio de las partes, pues solo se indicó su lugar de notificación.
3. Omite acreditar simultáneamente con la presentación de la demanda el envío físico de la misma con sus anexos al demandado, conforme al (inciso 4° artículo 6° Decreto Legislativo 806 de 2020).

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia; concediéndose un término de cinco (5) días hábiles para que sea subsanada so pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. SILVIA ECHEVERRY GIRALDO abogada titulada, identificado con la CC N°31.967.522 expedida en Cali - Valle y portadora de la TP N°102.070 del CSJ., para actuar como apoderada judicial de la demandante, en las voces y para los efectos del poder a ella conferido.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez

**Familia 006 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**676ff79ec57e1d88b30885c2568667d114612215818c8a78afd6c3b6
b6c0f434**

Documento generado en 24/08/2021 03:51:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**